

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 469 -2021-GRA/GR

Huaraz, 11 6 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 772-2021-GRA-GR/DRTC de fecha 01 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

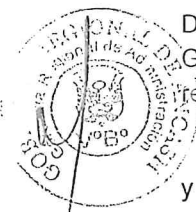
Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 772-2021-GRA-GR/DRTC de fecha 01 de diciembre de 2021, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP “ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS” a ser utilizado inicialmente por las unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



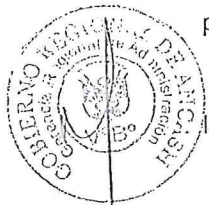
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte "ANEXO 1036: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 16 de diciembre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1036: REGION ANCASH – TRANSPORTES el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO GORJA CRUZADO
Gobernador Regional (a)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 DIC. 2021
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-TRANSPORTES [1035]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
42986397	CELESTINO		ROBERTO CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
45720988	LUNA	QUIROZ	ERNESTO MOISES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
80499222	FLORES	MATIENZO	HECTOR MANUEL	SUPLENTE	ASESOR LEGAL	AUTORIZADO



